

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONEGTRANS S.A. CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DEL 2015

En Guayaquil, a los Veintiún días del mes de Abril del 2015, a las diez horas treinta minutos, en esta ciudad, en el domicilio principal de la compañía CONEGTRANS S.A. ubicado en las calles Gómez Rendón 310 y Chile con la presencia de los siguientes accionistas, para lo cual se procede a tomar la lista de asistentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de La Ley de Compañías.

- a) El Sr. Fabián Neftalí Marca Hilanio, por sus propios derechos, propietario (384) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- b) La Sra. María Leonor Leyton Franco, por sus propios derechos, propietaria de (412) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- c) La Sra. Gloria Narcisa León Suquitana, por sus propios derechos propietaria de (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- d) El Sr. Wilmer Ademar Mieles Molina, por sus propios derechos propietario de (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- e) El Sr. Julio Michel Vera Pincay, por sus propios derechos propietario de (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- f) El Sr. José Calixto Zambrano Rivadeneira, por sus propios derechos propietario de (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.

Como se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía que equivale a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$800,00) resuelven por unanimidad constituirse en Junta General sin necesidad de previa convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo doscientos